



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBEL DEL AGUA"  
"DESEÑO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102-2016-GRA-GRTPE-DPSC

Arequipa, 19 de Julio del 2016.

**VISTOS;** El expediente con Registro de Trámite Documentario N° 124054 que contiene la solicitud formulada por doña **ROSA DE JESÚS BAZÁN LÓPEZ DE SÁNCHEZ**, sobre inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto supremo N° 014-2013-TR de 23.12.2013, se aprueba el Reglamento del Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y se crea el "Registro de Auditores autorizados para la evaluación periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", a cargo de las Direcciones de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o dependencias que hagan sus veces, de las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que "El empleador realiza auditorías periódicas a fin de comprobar si el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido aplicado y es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los trabajadores. La auditoría se realiza por auditores independientes (...)".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° del Reglamento del Registro de Auditores acotado, el solicitante deberá cumplir con requisitos a efecto de acceder al registro de auditores; así mismo, el Artículo 6° de dicho Reglamento establece que corresponde a la Autoridad Administrativa de Trabajo emitir la Resolución respectiva, una vez calificada la solicitud correspondiente;

Que, en función del marco legal señalado en los considerandos anteriores, de la revisión de la solicitud para la inscripción en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, puede inferirse que la recurrente Rosa de Jesús Bazán López de Sánchez, cumple con los requisitos previstos en el Artículo 5° del Reglamento, conforme se aprecia de la documentación aparejada a su solicitud; por lo que deviene procedente su inscripción en el Registro en referencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho;





GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 102-2016-GRA-GRTPE-DPSC**

**SE RESUELVE:**

**DISPONER**, la inscripción de doña **ROSA DE JESÚS BAZÁN LÓPEZ DE SÁNCHEZ**, en el Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando acreditada como auditora con el Registro N° 006-2016y se encuentra autorizada para ejecutar las acciones de Auditoría a nivel nacional.

**HÁGASE SABER**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Carlos Zamata Torres*  
Aby Carlos Zamata Torres  
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y  
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
AREQUIPA